



**GOBIERNO
DE ARAGON**

Departamento de Educación,
Cultura y Deporte



**Proyecto de Ley
de la Actividad
Física y el
Deporte de
Aragón**

#PONTEENMARCHA
GOBIERNO DE ARAGÓN

//ÍNDICE

1

PROCEDIMIENTO

2

ESTRUCTURA SISTEMÁTICA

3

NOVEDADES MÁS RESEÑABLES

01

Procedimiento de elaboración del Proyecto de Ley



- a) Revisión de trabajos previos anteriores legislaturas.
- b) Redacción de un borrador de anteproyecto de ley desde la DGD
- c) Toma de conocimiento por parte del Gobierno.
- d) Proceso participativo.
- e) Aceptación /desestimación de propuestas. Redacción de un borrador de Proyecto de Ley de acuerdo con el texto inicial y las propuestas aceptadas.
- f) Sesión de retorno.
- g) Presentación al Consejo Aragonés del Deporte, y Dictamen.
- h) Solicitud de informes preceptivos.
- i) Elevación al Gobierno para su aprobación como Proyecto y presentación ante Las Cortes.



Estructura sistemática

TÍTULO PRELIMINAR.

- Objeto y ámbito de aplicación.
- Derecho a la práctica de la actividad física y al deporte.
- La actividad física y el deporte.
- Principios rectores.

I.- ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS.

- Distribución competencial.
- Órganos Aragoneses en materia de AF y D.

II.- DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.

- La práctica ciudadana de la AFD
- Las competiciones deportivas
- La licencia deportiva
- La tecnificación deportiva

III.- EL ASOCIACIONISMO DEPORTIVO.

- Disposiciones generales
- Régimen jurídico
 - Clubes deportivos
 - SAD
 - Secciones deportivas
 - Federaciones deportivas

IV.- LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

- Disposiciones generales
- Planificación
- Utilización
- Colaboración en el uso y gestión

2

Estructura sistemática

V.-LAS TITULACIONES DEPORTIVAS,

la investigación y la innovación en el deporte y la actividad física, y las profesiones vinculadas

VI.- LA PROTECCIÓN DE LA SALUD

de los deportistas y la prevención y la lucha contra el dopaje en la actividad deportiva.

VII.- LA PREVENCIÓN Y LA LUCHA CONTRA

la violencia y las conductas contrarias al buen orden deportivo.

VIII.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEPORTIVO

- Potestad administrativa sancionadora en materia de deporte.
- Disciplina deportiva
- Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés
- El arbitraje y la mediación en materia deportiva
- La inspección deportiva.

7DA, 4DT, IDD y 3DF

03

NOVEDADES MÁS RESEÑABLES

01



Conceptualización

Actividad física y deporte. Su práctica como derecho y sus manifestaciones.

02



Acción de las AAPP

Sus competencias, la cooperación, su labor de promoción y fomento

03



ASOCIACIONISMO

El asociacionismo como eje principal de la práctica a través de los clubes deportivos y de las federaciones deportivas (modernización y adaptación del régimen jurídico de las federaciones deportivas).

03

NOVEDADES MÁS RESEÑABLES

04



Consejo Aragonés AFD

con la creación del observatorio y las comisiones permanentes (salud y dopaje, prevención de la violencia, equilibrio de género, ...)

05



Disciplina deportiva

Reordenación del modelo de disciplina deportiva y potestad sancionadora administrativa.

06



Instalaciones y formación

Actualización de la norma en materia de instalaciones y formación.



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

**Proyecto de Ley de la
Actividad Física y el
Deporte de Aragón**

**Gracias por su
atención**

